

Reunion de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## DECRETO ALC. Nº <u>1800/5766/</u> PEÑALOLEN, 24.08.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso N° 672 de fecha 24.08.2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades; Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011, que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

AMBULANTE A PIE EN LA VENTA DE VOLANTINES,

HILO, CARRETES Y BANDEREAS

PERIODO DESDE 24.08.2012 AL 30.09.2012.

DIRECCION: PARTICULAR SE EXCLUYE DOMICHO POR PROTECLION DATOS POSONALES

<del>FA</del>ŘIAS BÀÑADÒS

DIRECTOR VENANZAS

NOMBRE:

MARCO IVAN NAVARRO HERNANDEZ.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

DIRECTOR

Pección de Administración y

EUZ MARINA ROMAN DUI ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL